



LA INFRASCRITA ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

**ACUERDO NUMERO 038/2016-G-CDAG**

**EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subgerencia Administrativa a través de la Dirección de Compras, en Hoja de Trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión ciento ochenta y cuatro guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGA-DC-184-2016), de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis (10/05/2016), en seguimiento al concurso de Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13", y atendiendo las indicaciones de la hoja de trámite número HT guión CDAG guión G guión setecientos noventa y siete guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-G-797-2016) de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis (08/04/2016), remite el expediente con los cambios realizados a las Bases de Cotización y solicita la aprobación y autorización de los documentos descritos, para su publicación oficial en el Sistema de GUATECOMPRAS, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.

**CONSIDERANDO**

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero veintitrés diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (023/2016-G-CDAG), de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis (17/05/2016), aprobó los documentos de la Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13".

**CONSIDERANDO**

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número cuarenta y nueve guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (49-2016-JC-CDAG), de fecha dos de junio de dos mil dieciséis (02/06/2016), del evento Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO





POLIDEPORTIVO ZONA 13", en el punto TERCERO: La Junta de Cotización con fundamento en lo que para el efecto preceptúa el Artículo 32 "**Ausencia de Ofertas**", de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a trasladar la presente acta y expediente respectivo a la Dirección de Compras para su Publicación y posterior traslado a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG, para que proceda como lo establece la citada ley.

#### CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero veintiséis diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (026/2016-G-CDAG), de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis (09/06/2016), autorizó la prórroga del plazo para recibir ofertas de la Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13".

#### CONSIDERANDO

Que según Acta de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas número cincuenta y tres guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (53-2016-JC-CDAG), de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis (23/06/2016), del evento Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13", en el punto TERCERO: La Junta de Cotización establece que en la convocatoria realizada, solo se presentó un único oferente y con base a lo establecido en el numeral 1.6 del capítulo VI Disposiciones Complementarias de las presentes bases de Cotización, para continuar con el proceso solicita a la Autoridad Administrativa Superior de CDAG, autorización para continuar o no con el proceso de evaluación y adjudicación por lo cual el plazo para adjudicar se suspende, hasta que la Autoridad Administrativa Superior de CDAG notifique a la Junta de Cotización su decisión.

#### CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo número cero treinta y dos diagonal dos mil dieciséis guión G guión CDAG (032/2016-G-CDAG), de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis (04/07/2016), autorizó para que se continuara con el proceso de Calificación y Adjudicación de la Cotización Pública Número





CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13".

### CONSIDERANDO

Que según Acta de Calificación y Resolución número cincuenta y seis guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (56-2016-JC-CDAG), de fecha once de julio de dos mil dieciséis (11/07/2016), del evento Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13", la Junta de Cotización en el punto SEGUNDO: Verificaron que la empresa Recicladora Avanzada Sociedad Anónima, presentó fianza por sostenimiento de oferta, por un monto no exacto al cinco por ciento (5%) del valor de su oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral cinco (5) subnumeral cinco punto siete (5.7) del Capítulo V de las Bases de Cotización. En el punto TERCERO: Por unanimidad establece que la oferta presentada por la empresa Recicladora Avanzada Sociedad Anónima no cumple con presentar en forma correcta el requisito fundamental, al que se refiere el punto segundo, por lo que rechaza la oferta con base al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y solicitado en las bases de Cotización.

### POR TANTO

Con base en lo que se establecen los Artículos 30, 36, 42 y 64, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 96 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar la actuación de la Junta de Cotización contenida en el acta número cincuenta y seis guión dos mil dieciséis guión JC guión CDAG (56-2016-JC-CDAG), de fecha once de julio de dos mil dieciséis (11/07/2016), del evento Cotización Pública Número CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13", en la cual por unanimidad rechaza la oferta presentada por la empresa Recicladora Avanzada Sociedad Anónima, en virtud que no cumplió con el requisito fundamental de presentar la fianza por el monto establecido en las bases de cotización.





**Artículo 2.** Dar por concluida la Cotización Pública CDAG-01-2016 "ADQUISICIÓN DE PROTECTOR PARA DUELA SINTÉTICA PARA EL DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 13", y devolver el expediente respectivo a la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, para su archivo

**Artículo 3.** El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. -----

COMUNÍQUESE.

  
**Ruth Eunice Requena Rodas**  
**Asistente de Gerencia**  
**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**